



OF. ORD. N° 17344

- ANT.: a) Oficio nro. 191/6/2024, de 11 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
- b) Oficio nro. 99, de 31 de mayo de 2024, de la Subdirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la Policía de Investigaciones de Chile.

MAT.: Da respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 19 JUN 2024

**DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A : RUBÉN DARÍO OYARZO FIGUEROA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD,
CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Me dirijo a usted en atención al Oficio nro. 191/6/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por medio del cual se solicitó informar sobre los procesos de expulsión de inmigrantes irregulares actualmente en curso, particularmente en la Región Metropolitana.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a la Policía de Investigaciones de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio nro. 99, de fecha 31 de mayo de 2024, de la Subdirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LPH/KRS/mzp
20816317

Distribución:

1. Presidente Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados;
2. c/c Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías;
3. Archivo Oficina de Partes y Archivo Central.

20847466

MEMORÁNDUM

DE : LUIS PRADENAS HELFMANN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

A : GABINETE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANT. : a) Oficio nro. 191/6/2024, de 11 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
b) Oficio nro. 99, de 31 de mayo de 2024, de la Subdirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la Policía de Investigaciones de Chile.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS: Se remite Oficio proforma.

NRO. : 238 /

FECHA: 19 JUN 2024

Junto con saludar, se remite a ese Gabinete el Oficio proforma de respuesta al Oficio nro. 191/6/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por medio del cual se solicitó informar sobre los procesos de expulsión de inmigrantes irregulares actualmente en curso, particularmente en la Región Metropolitana.

Asimismo, se acompaña el Oficio nro. 99, de fecha 31 de mayo de 2024, de la Subdirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la Policía de Investigaciones de Chile, correspondiente a la respuesta de la Institución al requerimiento antes mencionado.

Lo anterior, para su revisión y posterior firma de la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LUIS PRADENAS HELFMANN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías (S)

KPS/mzp
20816317

Distribución:

1. Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública;
2. c/c Gabinete del Subsecretario del Interior;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

20847401

ORD: N° 99 /

ANT.: Su Oficio N° 12.977 del
06.MAY.024.

MAT.: Informa antecedentes
requeridos por Oficio N°
191/6/2024 del 11.MAR.024 de
la H. Cámara de Diputadas y
Diputados.

Santiago, 31 MAY 2024

DE: **SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA, CRIMEN ORGANIZADO Y
SEGURIDAD MIGRATORIA**

A: **DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS.**

- 1.- Refiérome a documento señalado en el "ANT"., mediante el cual la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados requiere información sobre los procesos de expulsión de inmigrantes irregulares actualmente en curso, particularmente en la Región Metropolitana.
- 2.- Al respecto, en primer lugar, en virtud de lo prescrito en el Artículo 166° de la Ley N° 21.325, de Migraciones y Extranjería, le corresponde a la PDI realizar el control de ingreso y salida del país, fiscalizar la legalidad de la estadía de extranjeros en el territorio nacional, denunciar ante el Servicio Nacional de Migraciones las infracciones migratorias que tome conocimiento **y ejecutar las medidas de expulsión**, lo cual se encuentra además, consolidado en las facultades otorgadas en el Artículo 5° del Decreto Ley N° 2.460, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

En relación a lo anterior, las facultades otorgadas a la PDI en materia migratoria, se encuentran institucionalmente encomendadas a la Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional y sus unidades técnicamente dependientes.

- 3.- Por otra parte, y según lo señalado en el Artículo 126° de la Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería *"La medida de expulsión puede ser decretada por resolución fundada de la autoridad administrativa correspondiente, o por el tribunal con competencia penal, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico y, en especial, con lo dispuesto en la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad"*.

Respecto a los procedimientos de expulsión administrativa de extranjeros en situación irregular, el artículo 141° del Decreto N° 296, que aprueba el Reglamento de la Ley 21.325, el cual indica que al momento de dar inicio al proceso de expulsión, el Servicio deberá emitir un acto administrativo que otorgue traslado al afectado, confiriéndole un plazo de diez días hábiles para presentar sus descargos; este acto

2024/6/3/17

administrativo debe ser notificado de forma personal, conteniendo las menciones señaladas en la Ley y en el Reglamento.

Lo anterior, es dispuesto de conformidad a lo señalado en los artículos 132° y 147° de la Ley N° 21.325, sobre Migración y Extranjería, según los cuales, tanto el inicio del procedimiento sancionatorio, como la orden de expulsión dictada, deben ser notificados personalmente por la Policía de Investigaciones de Chile, indicando al afectado los fundamentos de la Resolución y los plazos y recursos que puede interponer.

- 4.- En atención a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, se detalla a continuación la cantidad de expulsiones materializadas, desglosadas por año, tipo de expulsión y cantidad, clasificadas geográficamente entre la Región Metropolitana y el resto del país.

2023			
REGIÓN	ADMINISTRATIVA	JUDICIAL	TOTAL GENERAL
METROPOLITANA	186	300	486
OTRAS REGIONES	153	307	460
TOTAL GENERAL	339	607	946

ENERO - ABRIL 2024			
REGIÓN	ADMINISTRATIVA	JUDICIAL	TOTAL GENERAL
METROPOLITANA	105	88	193
OTRAS REGIONES	96	64	160
TOTAL GENERAL	201	152	353

- 5.- Cabe señalar que, la Policía de Investigaciones se dedica de manera permanente y continua a la localización y materialización de las medidas de expulsión, realizando fiscalizaciones focalizadas a nivel nacional con el fin de ubicar a los extranjeros afectos a dicha medida. Este trabajo se encuentra alineado con los nuevos desafíos en los procesos internos institucionales, los cuales buscan fortalecer el rol en el área de migraciones frente a los delitos complejos y el crimen organizado transnacional, en conformidad con la visión institucional hacia el centenario en el año 2033.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.



CONSUELO PEÑA SAN MIGUEL
Prefecto General
Subdirectora
Institución de Crimen Organizado y Seguridad Migratoria

brr/acp

DISTRIBUCION:

- DIGEMPOL (01)
- DIRGRAL (01)
- Archivo (01)



OF. ORD. Nº 12977

- ANT.: a) Oficio nro. 191/6/2024, de 11 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
b) Providencia s/nº., del Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 06 MAY 2024

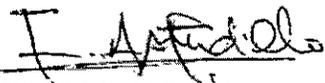
**DE : FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS**

**A : SECRETARÍA GENERAL
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

Me dirijo a esa Secretaría General en atención al Oficio nro. 191/6/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por medio del cual se solicita informar sobre los procesos de expulsión de inmigrantes irregulares actualmente en curso, particularmente en la Región Metropolitana.

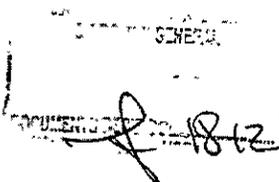
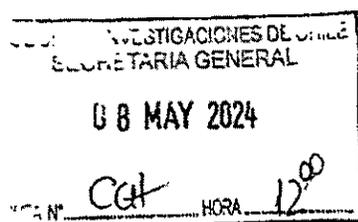
En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, respecto al requerimiento antes mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,


FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías



1. Secretaría General de Policía de Investigaciones de Chile;
2. c/c Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.



2024-0569



Nº 191/6/2024

Valparaíso, 11 de marzo de 2024

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por la H. diputada señora Joanna Pérez Olea, acordó oficiar por su intermedio al Director General de la PDI, con el propósito que informe sobre los procesos de expulsión de inmigrantes irregulares actualmente en curso, particularmente en la Región Metropolitana.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA
CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 7E221FBB091C2138

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 12/03/2024 11:12:18 CLST

20685962

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Providencia N°

Santiago,

DE: Gabinete de la Ministra

A:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- | | | | |
|-------------------------------------|---|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Gabinete Subsecretario del Interior | <input type="checkbox"/> | Departamento de Auditoría Interna |
| <input type="checkbox"/> | Gabinete Subsecretario de Prevención del Delito | <input type="checkbox"/> | Departamento de Planificación y Gestión |
| <input type="checkbox"/> | Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional | <input type="checkbox"/> | Departamento de Finanzas |
| <input checked="" type="checkbox"/> | División de Gestión y Modernización de Policías | <input type="checkbox"/> | Departamento de Administración |
| <input type="checkbox"/> | División Jurídica | <input type="checkbox"/> | Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas |
| <input type="checkbox"/> | División de Administración y Finanzas | <input type="checkbox"/> | Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias |
| <input type="checkbox"/> | División de Informática | <input type="checkbox"/> | Unidad de Género y Participación Ciudadana |
| <input type="checkbox"/> | División de Gobierno Interior | <input type="checkbox"/> | Unidad de Asuntos Internacionales |
| <input type="checkbox"/> | División de Seguridad Pública | <input type="checkbox"/> | Departamento de Estado Seguro |
| <input type="checkbox"/> | Departamento de Acción Social | <input type="checkbox"/> | Ciberseguridad |
| <input type="checkbox"/> | Departamento de Auditoría Ministerial | <input type="checkbox"/> | Equipo Legislativo Ministra |

Servicios Dependientes

- | | | | |
|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | SENAPRED | <input type="checkbox"/> | Agencia Nacional de Inteligencia |
| <input type="checkbox"/> | Diario Oficial | <input type="checkbox"/> | SENDA |
| <input type="checkbox"/> | Servicio Nacional de Migraciones | <input type="checkbox"/> | SERVEL |

Providencia

- | | | | |
|--------------------------|---|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Para conocimiento y fines pertinentes. | <input type="checkbox"/> | Devolver antecedentes. |
| <input type="checkbox"/> | Informar a Ministra | <input type="checkbox"/> | Estudiar y proponer curso de acción a seguir. |
| <input type="checkbox"/> | Responder directamente con copia a este Gabinete. | <input checked="" type="checkbox"/> | Acompañar proyecto Oficio de respuesta. |
| <input type="checkbox"/> | Dar cumplimiento. | <input type="checkbox"/> | Archivo. |
| <input type="checkbox"/> | Agradecimientos y eventual respuesta | <input type="checkbox"/> | Ingresar por transparencia |

Observaciones



Gabinete
Ministra del Interior y Seguridad Pública

28 MAR 2024